



Propuesta de acuerdo de criterios para la distribución de Fondos a las Comunidades Autónomas para la promoción de la salud y la prevención del cáncer en el marco de la Estrategia en cáncer del Sistema Nacional de Salud en el año 2021.

Acuerdo por el que acuerda la aprobación, en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el día xxxxxx de 2021, el punto relativo a “Acuerdo de distribución de fondos a las comunidades autónomas para la promoción de la salud y la prevención del cáncer”.

La referida distribución y criterios se incluye como anexo.

ANEXO

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER AÑO 2021

1. Los fondos destinados al cribado poblacional de cáncer colorrectal, que ascienden a 1.500.000,00 €, se distribuirán entre todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, siguiendo como criterio la población diana (personas de 50 a 69 años) de estas actuaciones según las cifras del padrón publicadas por Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.

La propuesta de distribución para el cribado poblacional de cáncer colorrectal se muestra en el cuadro adjunto:

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO PARA EL CRIBADO POBLACIONAL DE CÁNCER COLORRECTAL POBLACIÓN DIANA DEL PROGRAMA: HOMBRES Y MUJERES DE 50 A 69 AÑOS			
COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	Personas de 50-69 años	Porcentaje (%)	Distribución del crédito (€)



TOTAL ESPAÑA	12.370.292	100	1.500.000,00
ANDALUCÍA	2.181.168	17,63	264.484,62
ARAGÓN	354.633	2,87	43.002,18
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	312.297	2,52	37.868,59
BALEARS, ILLES	283.028	2,29	34.319,48
CANARIAS	585.604	4,73	71.009,32
CANTABRIA	167.309	1,35	20.287,60
CASTILLA Y LEÓN	699.750	5,66	84.850,46
CASTILLA - LA MANCHA	525.922	4,25	63.772,38
CATALUÑA	1.929.364	15,60	233.951,31
COMUNITAT VALENCIANA	1.333.062	10,78	161.644,77
EXTREMADURA	294.513	2,38	35.712,13
GALICIA	752.816	6,09	91.285,15
MADRID, COMUNIDAD DE	1.676.106	13,55	203.241,69
MURCIA, REGIÓN DE	360.165	2,91	43.672,98
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	170.538	1,38	20.679,14
PAÍS VASCO	620.096	5,01	75.191,76
RIOJA, LA	85.382	0,69	10.353,27
CEUTA	19.413	0,16	2.353,99
MELILLA	19.126	0,15	2.319,18

Fuente: Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.

2. Los fondos destinados al cribado poblacional de cáncer de cuello de útero, que ascienden a 2.500.000,00 €, se distribuirán entre todas las Comunidades Autónomas y



las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, siguiendo como criterio la población diana de estas actuaciones (mujeres de 25 a 65 años) según las cifras del padrón publicadas por Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.

La propuesta de distribución para el cribado poblacional de cáncer de cuello de útero se muestra en el cuadro adjunto:

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO PARA EL CRIBADO POBLACIONAL DE CÁNCER DE CÉRVIX POBLACIÓN DIANA DEL PROGRAMA: MUJERES DE 25 A 65 AÑOS			
Comunidad/ciudad autónoma	Mujeres de 25 a 65 años	Porcentaje (%)	Distribución del crédito (€)
TOTAL ESPAÑA	13.600.799	100	2.500.000
ANDALUCIA	2.436.951	17,92	447.942,62
ARAGÓN	367.111	2,70	67.479,67
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	294.221	2,16	54.081,57
BALEARS, ILLES	348.033	2,56	63.972,90
CANARIAS	666.125	4,90	122.442,25
CANTABRIA	167.969	1,23	30.874,84
CASTILLA Y LEÓN	652.729	4,80	119.979,90
CASTILLA - LA MANCHA	564.722	4,15	103.803,09
CATALUÑA	2.207.921	16,23	405.843,99
COMUNITAT VALENCIANA	1.438.801	10,58	264.469,94
EXTREMADURA	296.722	2,18	54.541,28
GALICIA	764.949	5,62	140.607,36
MADRID, COMUNIDAD DE	2.033.609	14,95	373.803,22
MURCIA, REGIÓN DE	421.452	3,10	77.468,24
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	181.229	1,33	33.312,20
PAÍS VASCO	623.742	4,59	114.651,72
RIOJA, LA	89.146	0,66	16.386,17
CEUTA	22.631	0,17	4.159,87
MELILLA	22.736	0,17	4.179,17

Fuente: Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020.



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

BORRADOR